

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR PARA REALIZAR LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN "DERECHOS PARA TODAS/OS" EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA DE PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS**INTRODUCCIÓN/ MARCO DE ACTUACIÓN**

A partir de los años 90 la ciudad de Zaragoza, siguiendo la dinámica del resto del Estado, ha sido una ciudad de destino de los flujos migratorios que llegaban a España, hecho que ha supuesto que aumentará el número de personas migrantes residente en la ciudad. Actualmente a esta realidad se suma la llegada de personas demandantes de protección internacional.

Durante los años 2014 y 2015 ha aumentado significativamente el número de solicitantes de protección internacional en España; en las Provincias de Huesca y Zaragoza durante estos dos años se han superado el centenar de demandas anuales en cada una y se prevé que el número de solicitudes aumente todavía más, debido a las diferentes coyunturas de inestabilidad política (conflictos bélicos, terrorismo, etc.) que se dan en determinadas zonas del Planeta, como en Oriente Medio, en especial en Siria, y como en Ucrania, situaciones que generan un número importante de llegadas a nuestro país. Además, continúa la llegada a Europa de muchas personas que huyen de situaciones graves y estructurales como la pobreza extrema o el hambre buscando mejores condiciones de vida para ellos y sus familias, ejerciendo simplemente su derecho a migrar.

Esta coyuntura ha tenido una respuesta institucional y ciudadana que ha convertido a Zaragoza en un espacio de acogida visible en diferentes acciones: adaptación de los recursos, contestación de la ciudadanía proactiva a favor de la inclusión y la convivencia intercultural, apertura de los barrios a las nuevas identidades y a la nueva población, etc. Zaragoza ha ofrecido así una cara amable de ciudad acogedora y comprometida con la integración de las personas recién llegadas.

La Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, determina la obligación de proporcionar a las personas solicitantes de protección internacional, cuando carezcan de recursos económicos, los servicios sociales y de acogida necesarios para asegurar la satisfacción de sus necesidades básicas en condiciones de dignidad. Esta obligación corresponde al Gobierno Central, competente en esta materia. Sin embargo, no podemos olvidar que es en el territorio donde deben finalmente materializarse los derechos de los/as solicitantes de protección internacional y es en los pueblos y ciudades donde la población migrante y refugiada reside y donde inicia su proceso de asentamiento e integración, proceso no exento a veces de desconocimiento y críticas por parte de la población autóctona.

Y en este contexto resulta importante abordar desde la sensibilización la cuestión migratoria y de protección internacional: apostando por la convivencia y el entendimiento entre el conjunto de la población presente en la ciudad, promoviendo la ciudadanía y el sentido de pertenencia, buscando la complicidad del entorno y el territorio para reforzar el protagonismo social de las personas migrantes y refugiadas, difundiendo un mensaje claro de garantía de derechos y libertades, contextualizando las causas de los procesos migratorios y de refugio y definiendo conceptos e ideas (migraciones, refugio, asilo,



reubicación, reasentamiento, etc.).

Por todo ello resulta prioritario abordar un plan de sensibilización en la ciudad de Zaragoza que permita alcanzar los objetivos previstos.

OBJETO DEL CONTRATO

Diseño y realización de una campaña de sensibilización ciudadana, sobre "migración, refugio y desarrollo. Derechos para todas las personas".

A través de un lema y una imagen claros y coherentes aportados por el Area de Presidencia y Derechos Sociales, con el enfoque de derechos para todas las personas y con el objetivo del proyecto, pedimos a los adjudicatarios del contrato implementar una campaña que consiga llegar a la ciudadanía no sensibilizada previamente a través de un plan de publicidad estratégico en medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita y/o redes sociales) y en espacios ciudadanos.

El proyecto deberá al menos contener:

- Realización de materiales específicos de sensibilización (videos/ PREZI,...)
- Diseño de la campaña de comunicación especificando el uso de medios de comunicación.
- Implementación de acciones de sensibilización en los barrios

Se ajustará a la normativa municipal vigente en materia de Comunicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto se desarrollará en el último trimestre del 2016.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/EMPRESA ADJUDICATARIA

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá convocar a la entidad/empresa adjudicataria a las reuniones que estime necesarias, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Respecto a los datos de carácter personal, todos los datos personales que recabe la entidad/empresa adjudicataria, o le sean facilitados por el Ayuntamiento de Zaragoza serán exclusivamente utilizados para el desempeño de las prestaciones derivadas del contrato, de acuerdo a la Ley de protección de datos de carácter personal.

Las entidades/empresas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no exista derechos a terceros en la obras, materiales presentados o utilizados ni reclamación alguna por derechos.

IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

El importe máximo establecido para esta licitación será no superior a 18.000€ + IVA

El pago se efectuará a la presentación de una única factura a indicación del órgano gestor.

REQUISITOS Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentará un proyecto que deberá contener y describir: fundamentación, objetivos, metodología, acciones concretas a desarrollar, materiales y recursos humanos con los que se contará, organización y calendario, proceso de evaluación y oferta económica.

Las ofertas se presentarán en el Servicio de Servicios Sociales Especializados en la segunda planta del Palacio de los Morlanes Plaza San Carlos, 4, 50001 Zaragoza, de lunes a viernes en horario de 8 a 13 horas. La oferta presentada deberá ir firmada indicando su NIF y dirección completa.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Se establecen los siguientes criterios de valoración:

a) Valoración del proyecto de Intervención: hasta 50 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1. Fundamentación del Proyecto y objetivos. 0-5 puntos
2. Metodología y concreción de las acciones propuestas. 0-10 puntos
3. Materiales 0-5 puntos
4. Recursos Humanos 0-5 puntos
5. Programación y organización y calendarización. 0- 15 puntos
6. Evaluación: indicadores e instrumentos de registro 0- 10 puntos

b) Valoración económica de la oferta económica. Hasta 50 puntos

La oferta económica presentada por cada entidad/empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a las que se atribuirá la puntuación máxima (50 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (50 \times OM) / OV$$

Donde P será la puntuación que obtenga el licitador, OM es el importe de la oferta mínima sin incluir el IVA y OV es la oferta sin incluir el IVA correspondiente al licitador que se valora.

Para valorar la oferta económica será necesario alcanzar al menos una valoración de 35 puntos en el proyecto.

I. C. de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2016.

**LA JEFA DE SERVICIO DE
SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS**



Fdo.: Yolanda Mañas.